

Osorno, 29 de diciembre 2023

MAT.: APRUEBA ESTIMACIONES INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.-

DECRETO N° 12.785 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

El Decreto N° 6.398 fecha 17.05.2023 que Establece proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

El acuerdo N°764 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 43 de fecha 05 de diciembre de 2023, donde se aprueba Proyecto Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través de certificado N°613 de fecha 05 de diciembre de 2023.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBÁSE, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024, de la siguiente manera:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO. 2024 MILES \$
				TOTAL DE INGRESOS	35.332.524
05				C x C Transferencias Corrientes	31.506.424
	03			De Otras Entidades Públicas	31.506.424
		006		Del Servicio de Salud	29.373.424
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	24.751.424
			002	Aportes Afectados	4.622.000
		999		De Otras Entidades Públicas	1.133.000
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.000.000
06				C x C Rentas de la Propiedad	25.000
	03			Intereses	25.000
07				C x C Ingresos de Operación	1.500.000
	01			Venta de Bienes	1.500.000
		001		Farmacia Vecina	900.000
		002		Farmacia Vecina Rahue	600.000
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	901.100
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	825.000
		001		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	25.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	800.000
	99			Otros	76.100
		999		Otros	76.100
12				C x C Recuperación de Préstamos	700.000
	10			Ingresos por Percibir	700.000
15				Saldo Inicial de Caja	700.000

7

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO. 2024 MILES \$
				TOTAL DE GASTOS	35.332.524
21				C x P Gastos en Personal	26.490.254
	01			Personal de Planta	18.223.604
	02			Personal a Contrata	6.759.016
	03			Otras Remuneraciones	1.507.634
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.947.490
	01			Alimentos y Bebidas	12.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	26.000
	03			Combustibles y Lubricantes	253.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	3.792.390
	05			Servicios Básicos	490.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	563.000
	07			Publicidad Y Difusión	15.000
	08			Servicios Generales	707.000
	09			Arriendos	581.000
	10			Servicios Financieros y Seguros	55.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	410.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.100
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	553.780
	01			Prestaciones Previsionales	553.780
24				C x P Transferencias Corrientes	170.000
	01			Al Sector Privado	170.000
25				C x P Íntegros al Fisco	6.000
	01			Impuestos	6.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	170.000
	01			Devoluciones	170.000
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	375.000
	04			Mobiliario y Otros	75.000
	05			Máquinas y Equipos	160.000
	06			Equipos Informáticos	70.000
	07			Programas Informáticos	70.000
31				C x P Iniciativas de Inversión	70.000
	02			Proyectos	70.000
34				C x P Servicio de la Deuda	550.000
	07			Deuda Flotante	550.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JSC/YUR/ASB/BAC

Distribución:

- Administrador Municipal
- Depto. de Salud
- Secretaria Municipal
- Archivo

I-1711139




JUAN SOTO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Dirección Secretaria Municipal
Secretaría de Actas

CERTIFICADO N°613.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 43 del Concejo en reunión sostenida el día 05 de DICIEMBRE de 2023, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde, las señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2024 y sus componentes según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Acción Anual Municipal 2024.
- 2) Metas Institucionales 2024.
- 3) Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Osorno, para el año 2024.
 - a. Municipalidad de Osorno. ✓
 - b. Departamento de Salud. ✓
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Funciones Específicas Honorarios 2024.
- 5) Plan de Capacitación 2024.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.-
- 7) Política Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 9) Inversiones Secplan.
- 10) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad de Osorno, por Áreas de Gestión.
- 11) Pladeco.

Asimismo, se detalla la aprobación de los objetivos y funciones específicas, que deban realizarse mediante contrataciones a "Honorarios a suma alzada – Personas naturales", en la Unidad Municipal, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N°19.280.-, de acuerdo al siguiente cuadro:

Dirección: Dirección de Desarrollo Comunitario			
Destinación	Escalafón	Profesión	Funciones
Departamento de la Familia	Profesional	Abogada/o	Tramitación de causas judiciales en Juzgado de familia de Osorno

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2276 del 24 de Noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°764.-

OSORNO, DICIEMBRE 05 DE 2023.

